



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÚÍ

Veinticuatro de febrero de dos mil veintidós

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2021-00394-00

En la demanda ordinaria laboral promovida por el señor JHON LEISON CORDOBA RIOS en contra de ILUNIÓN LAVANDERIA COLOMBIA S.A.S., se tiene que mediante memorial arribado por la activa el día 17 de febrero de 2022, se allegó constancia de notificación realizada a la demandada en la dirección suministrada con el escrito de demanda; sin embargo, al verificar el contenido de la comunicación remitida, se evidencia que la notificación personal se efectuó al correo electrónico pperezp@ilunion.com, no obstante, del certificado de existencia y representación que se aportó con el escrito de demanda, se logra verificar que el correo para notificaciones judiciales de la sociedad demandada es pperez@ilunion.com. En tal orden de ideas, se requiere a la parte demandante para que acredite una notificación realizada en debida forma.

NOTIFÍQUESE

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:
Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro.032
hoy 25 de febrero de 2022 a las 8 a.m.

Firmado Por:

Paola Marcela Osorio Quintero

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 002

Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b2a8b5a302292bb7bf6aecb88c64133199e398d804f2a2579111c1d16bc6f674**

Documento generado en 24/02/2022 01:13:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>